

CÓRDOBA, 08 AGO 2017

**VISTO**

El EXP-UNC N°0029346/2017 en el cual la Secretaría Académica solicita la designación interina del Lic. Damián Franco Parisotto como Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Taller III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a fin de cubrir la licencia de la Profesora María Elena Ferreyra de acuerdo al EXP-UNC: 007929/2017.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es atribución de este Decanato designar docentes interinos para el mejor desempeño de las tareas necesarias a fin de llevar adelante este proceso de normalización.

Que en virtud de las actuaciones obrante en el EXP-UNC: 00007929/2017, el Prof. Damián Franco Parisotto resulta propuesto para cubrir la licencia sin goce de haberes de la Prof. María Elena Ferreyra mientras se extienda ésta o hasta el 31 de marzo de 2018, lo que suceda primero.

Que la presente designación encuadra en las previsiones del Anexo II del Decreto 1610/93, y del Art. 56 de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (T.O. 1990).

Que asimismo resulta aplicable las disposiciones de la Ordenanza N°5/95.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**Art. 1°:** Designar interinamente al **Lic. Damián Franco Parisotto, Legajo 41.823**, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Simple (Cód.111) en la asignatura Taller III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018 o mientras dure la licencia de la Prof. María Elena Ferreyra, lo que suceda primero y

reconocer al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados desde el 01 de agosto del presente año y hasta ayer.

**Art. 2:** El Lic. **Damián Franco Parisotto, Legajo 41.823**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**Art. 3:** Protocolícese, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior. Comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC a sus efectos y dese copia.

**RESOLUCIÓN FCC N°**

 **5 8 1**



Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARISI**  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA